

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCIERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION

500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE PRAVIA

A u t o

En el juicio de faltas 93/72, por lesiones y daños en accidente de circulación se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Pravia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos, el señor Juez Comarcal de este Juzgado don Luis Casielles Galán, habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y como denunciante la Guardia Civil de Tráfico del destacamento de Salas y en el que figuran como lesionadas María Alicia Soto González de Menéndez, de cuarenta y tres años, casada, labores, hija de Laureano y Josefa, natural de Grandas de Salime, y vecina de la República Argentina; su hija, la supuesta lesionada Graciela Méndez Soto, de quince años, soltera, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, residente como su madre en la República Argentina y actualmente las dos en ignorado paradero y como denunciado Manuel Soto González, de treinta años, casado, obrero, hijo de Laureano y Josefa y hermano de María Alicia, natural como ésta de Grandas de Salime, y vecino de la República Federal Alemana, actualmente también en ignorado paradero.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente con toda clase de pronunciamientos favorables al enjuiciado Manuel Soto González, de la denuncia contra el

mismo formulada por supuesta falta de imprudencia simple en la conducción de un vehículo de la que resultaron lesiones a una de los ocupantes del mismo y a María Alicia Soto González, y supuestas lesiones a la hija de ésta, Graciela Soto Menéndez, así como daños al propio vehículo. Para la notificación de esta resolución a las partes y por hallarse éstas en ignorado paradero, líbrese edicto que se remitirá al Ilmo señor Gobernador Civil de la provincia a efectos de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, declarando las costas de oficio. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Casielles.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Pravia a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE OVIEDO

Don Francisco Alonso Fuentes, Secretario de la Magistratura de Trabajo número uno de las de Oviedo,

Certifico: Que en los autos seguidos en esta Magistratura de Trabajo, de que se hará mención, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia

En Oviedo a doce de febrero de mil novecientos setenta y dos. El Ilmo. señor don Jesús González Peña, Magistrado de Trabajo de la número uno de las de Oviedo, habiendo visto los presentes autos, sobre silicosis, entre partes, de una como demandante: Graciano García Fernández, mayor de edad, casado, pensionista, asistido del Abogado don Arturo Echevarría Berástegui, y como demandadas: Hulleras de Coto Cruz, Caja de Jubilaciones y Subsidios de la Minería Asturiana, Fondo Compen-

sador, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, no comparecidos,

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por Graciano García Fernández, contra Hulleras Coto Cruz, S. A., Caja de Jubilaciones, Fondo Compensador de Accidentes y Enfermedades Profesionales, Fondo de Garantía y Servicio de Reaseguro, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de las pretensiones contra ellos ejercitadas. Adviértase a las partes de su derecho a recurrir esta sentencia, en casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el plazo de diez días, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura, en el indicado plazo. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Jesús González Peña.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Francisco Alonso.

Y para que conste y sirva de notificación en forma para la empresa Hulleras Coto Cruz, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Oviedo a quince de diciembre de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE OVIEDO

Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de la número dos de las de Oviedo,

Hago saber: Que en autos de esta Magistratura número 947/72, seguidos a instancia de Senén Fernández Suárez, mayor de edad, soltero, con domicilio en San Salvador-Teverga, sobre incapacidad laboral transitoria derivada de accidente de trabajo, contra Herederos de Recaredo Argüelles Fer-

nández y otros, se ha dictado providencia, en relación con el escrito de formalización de recurso de suplicación contra la sentencia dictada en los mentados autos, recurso que ha sido formalizado por doña Consuelo Argüelles Pando, que dice: "Dada cuenta: por presentado el anterior escrito de formalización de recurso de suplicación anunciado únase a los autos de su razón y dése traslado del mismo a la parte recurrida, a efectos de su impugnación, dentro del plazo de cinco días, transcurridos, o con la impugnación presentada en su caso, elévase al Tribunal Central de Trabajo, en el de dos".

Y para que sirva de notificación a los posibles herederos de Recaredo Argüelles Fernández, fallecido el veinticuatro de abril de 1972, expido el presente, haciendo saber asimismo a dichos notificados que disponen de una copia del escrito de formalización en esta Magistratura, todo ello firmándolo en esta fecha de veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y dos en Oviedo.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de las resoluciones adoptadas por la Presidencia en el periodo comprendido entre las sesiones de 23 de noviembre y 21 de diciembre de 1972.

Mes de noviembre

Día 27.—A bono al Ayuntamiento de Ponga de 3.439.672 pesetas de obras de cooperación.

Día 30.—Un ingreso en Establecimientos Benéficos Provinciales.

Mes de diciembre

Día 1. — 28.000 pesetas para ayudas de estudios.

Día 2.—Un ingreso en el Asilo de Pola de Siero.

Día 6. — Dos ingresos en la Residencia Provincial de Ancianos.

Adjudicación directa a la Casa Schneider de instalación de nuevo ascensor en el Palacio Provincial.

68.225 pesetas al Ayuntamiento de Somiedo para instalación telefónica en La Riera.

Día 11.—Un ingreso en el Patronato San José y uno en la Residencia Provincial de Ancianos.

Día 12.—Un ingreso en el Asilo de Serantes y uno en el de Posada de Llanes.

Día 14.—5.000 pesetas de adquisición de medallas conmemorativas del Plan de Infraestructura Vial y Accesos de Asturias.

30.000 pesetas de aguinaldos a funcionarios provinciales jubilados.

Día 15.—Un ingreso en el Hogar San José, de Gijón.

Día 18.—Dos ingresos en el Asilo de Gijón y Residencia Provincial de Ancianos.

Oviedo, 21 de diciembre 1972. El Presidente.

— : —

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1972.

Se aprobó el acta de la sesión del mes de noviembre.

Se acuerda señalar el día 25 de enero de 1973 para la sesión correspondiente a dicho mes.

El Pleno se muestra conforme con las resoluciones de la Presidencia en el período comprendido entre la sesión anterior y la presente.

El Pleno quedó enterado de comunicaciones de gracias.

Dada cuenta por la Presidencia del fallecimiento del Ilustrísimo señor don Paulino Vigón Cortés que fue Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial en período de graves problemas, consecuencia de la Guerra de Liberación, se acuerda hacer constar en actas el sentimiento Corporativo por el óbito.

Se acepta la renuncia al cargo del Recaudador de la zona primera de Oviedo don Santos Estrada Martínez.

Se designa, con carácter interino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona primera de Oviedo al de la zona de Grado don Antonio González Iglesias.

Solicitar de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos la clasificación de la Recauda-

ción de Contribuciones e Impuestos del Estado, zona primera de Oviedo para su provisión en propiedad mediante concurso.

Declarar en situación de expectación de destino al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo don Santos Estrada Martínez.

Declarar en situación de expectación de destino a la Sanitaria doña María del Rosario Lobo Menéndez.

Declarar en situación de excedencia voluntaria a doña Fernanda Martínez Sandino, Sanitaria del Hospital Psiquiátrico.

Declarar admitidos provisionalmente para la convocatoria de plaza de Ayudante de Montes a 5 solicitantes.

Se aprueba parcelación de la finca número 4 del Inventario de Bienes de Inmuebles de la Diputación en 14 parcelas, aprobando la valoración de las mismas.

Conceder subvención de pesetas 80.000 a la Casa Municipal de Cultura de Avilés para un proyector de cine.

Subvención de 20.000 pesetas para estudios a María Teresa y María de la Paz Candás, hijas de don Pedro Candás Capellán, padre de 11 hijos.

Se conceden las siguientes subvenciones:

150.000 pesetas para el Descenso Internacional de Piraguas del Sella, año 1972.

150.000 pesetas al Club Atlético Universitario para albergue universitario en Pajares.

15.000 pesetas al Moto - Club de Oviedo para el Moto - Cros de San Mateo pasado.

10.000 pesetas al Real Automóvil Club de Asturias para el Rally Internacional "Ciudad de Oviedo" del mes de septiembre pasado.

15.000 pesetas al Club Piraguas Villaviciosa para la XXVI Regata "Ría de Villaviciosa".

80.000 pesetas para la organización del I Congreso Micológico Provincial.

25.000 pesetas para la organización del V Certamen del queso de Cabrales.

Adjudicar definitivamente a la empresa "Raposos Constructora, S. A." en 4.444.000 pesetas las obras de abastecimiento de agua al concejo de Coaña y Villa de Navia, segunda fase.

Concesión de prórroga de dos meses para terminación de aprovechamiento maderable en el monte Enguilo de Sariego.

Adjudicar definitivamente las

obras de instalación de calefacción y agua sanitaria en los pabellones del Hospital Psiquiátrico a Prendes y Cia., S. L. en 4.786.818 pesetas.

Adjudicar a la Funeraria Santa Teresa el servicio de conducción de cadáveres de los Establecimientos Benéficos Sanitarios.

Aprobar la liquidación de obras del Pabellón de Niños Subnormales Profundos en el Hospital Psiquiátrico Provincial.

Concesión de anticipos para obras Colonización de Interés Local a don Aurelio González Rodríguez.

Subvención a la Cámara Oficial Sindical Agraria de Oviedo para gastos de reparación del Pabellón de Asturias en la Feria Internacional del Campo.

Subvención de 112.560 pesetas para puesta en regadío de 42 hectáreas por el Grupo Sindical de Colonización de Coaña (Piloña).

83.735 pesetas para puesta en regadío de 12 hectáreas por el Grupo Sindical de Colonización de Piñera (Gijón).

26.651 pesetas para puesta en regadío de 2,25 hectáreas por el Grupo Sindical de Colonización de Nava.

Convocar concurso para arrendamiento de terrenos para viveros de la Estación Pomológica de Villaviciosa.

Que por el Servicio Hidroeconómico se redacten los proyectos de abastecimiento de agua a: Villamargolles (Cangas de Onís), parte alta de Cancienes (Corvera); de camino de acceso a nuevo cementerio de Pravia y del abastecimiento de aguas a Casares (Tineo).

Aprobar proyecto y subvencionar las obras de pasarela sobre el Pigüña para comunicación de la Escuela-Hogar e instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Belmonte.

Se conceden las siguientes subvenciones a los Ayuntamientos:

De 100.000 pesetas al de Pravia para caminos en Villavaler; de 50.000 pesetas al de Grado para el camino de Villandás, La Vega - Villahizoy; al de Mieres de 44.827 pesetas para teléfono en la Hueria de Urbiés; de pesetas 200.000 al de Piloña para la renovación de alcantarillado de Sebares.

Aprobar modificación en el proyecto de abastecimiento de aguas a el Carmen y otros núcleos de Ribadesella, con aumento de 400.000 pesetas.

Aprobar liquidación de obras de abastecimiento de aguas a Llerices (Cangas de Onís).

Aprobar liquidación de obras de abastecimiento de aguas a Lles (Peñamellera Baja).

Se aprueba el Plan de Conservación de Vías Provinciales de 1973.

Se aprueban los siguientes proyectos de reparación de caminos vecinales:

De Madre a Villar (Illas); de la carretera Oviedo - Campo de Caso a Sierna y Sotres, Puente de Sierna (San Martín del Rey Aurelio).

Del proyecto de variante en el de Rebollada a Baiña (Mieres).

Aprobar pliegos de condiciones para subasta de obras de reparación de los Cs. Vs. de Puebla de Rengos a Monasterio de Hermo y de Regla a Monasterio de Coto (C. del Narcea).

Aprobar la recepción definitiva de las obras de reparación del C. de Bustapena al de La Garganta a Villanueva de Oscos (V. de Oscos), y del de Muros a San Esteban y otros.

Se acuerda la resolución contractual y terminación de obras de reparación de los Cs. Vs. de Amieva a la carretera de Sahaún a Arriondas y Ardisana al de Puente Nuevo con pérdida de fianza e inhabilitación del contratista.

Es aprobada nueva redacción del artículo quinto de la Ordenanza de Policía de Vías Provinciales.

Contratar directamente las obras de reparación del C. V. de El Condado a Ferrera con don Miguel González Anleo.

Proceder a la recepción definitiva de las obras de reparación de los Cs. Vs. de La Vegona a Llanoperal a Urbiés (Mieres); de Cenera a Gallegos y ramales a Villar de Gallegos y Cangas de Arriba y Abajo (Mieres), y de Lada a Santirso (Langreo).

Es aprobada propuesta de nombramiento de Hijo Predilecto de Asturias a favor de don Nicarnor Piñole Rodríguez, por sus relevantes méritos artísticos.

Son aprobadas habilitaciones de crédito.

Se acuerda la concesión del Título de Hijo Adoptivo de Asturias a favor del Ilmo. Ingeniero de Minas fallecido don Francisco Pintado y Fé.

Concesión del Título de Hijo Adoptivo de Asturias a favor del Excelentísimo señor don Francisco Labadie Otermin, que fue Gobernador Civil de la provin-

cia por sus desvelos en favor de la misma.

Subvención de 180.000 pesetas al Ayuntamiento de Bimenes para reparación de las Escuelas de San Julián de Bimenes.

Lo que se publica a los efectos, en su caso, de lo preceptuado en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 23 de diciembre 1972. El Presidente.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

3.^a convocatoria para el concurso de venta de 36.029 kilos de aceites de oliva sucio (fondos, turbios y borras)

Se pone en conocimiento de los almacenistas, envasadores y refinadores de aceites comestibles, que el próximo día nueve de enero de 1973, a las catorce horas finalizará el plazo de presentación de pliegos para este concurso, procediéndose a la apertura de los mismos el día diez, a las doce horas, en estas oficinas, Campomanes, 21-1.^o

Las bases se hallan expuestas en el tablón de anuncios.

Oviedo, 26 de diciembre de 1972.—El Gobernador Civil - Delegado Provincial de los Servicios.

3—2

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.445.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Línea aérea a 24 KV para suministro a centro de transformación de 400 KVA propiedad de empresa MINERSA en mina Vulcano.

Emplazamiento: Berbes, Ribadesella.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 13 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 32.364.

Solicitante: León Industrial, S. A.

Instalación: Centro transformación tipo intemperie de 25 KVA, a 13,2/0,38/0,22 KV.

Emplazamiento: Brañillín (Puerto de Pajares).

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de diciembre de 1972. — El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.365.

Solicitante: Trabajos Bituminosos, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo prefabricado, de 315 KVA., relación tensiones 15-25 KV, para estación de preparación de materiales bituminosos de TRABIT.

Emplazamiento: Santa Rita, Castañera, Arriendas.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 14 de diciembre de 1972. — El Delegado Provincial. P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación

de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 32.371.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 200 KVA sito en edificio en construcción promotor, don Adolfo Vega Somonte.

Cable subterráneo a 24 KV., 80 m. de longitud que discurre por calle Generalísimo Franco.

Emplazamiento: La Felguera, calle Generalísimo Franco, sin número.

Objeto: El fin de la instalación es servicio público.

Oviedo, 14 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.441.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Línea aérea a 5 KV y centro de transformación de intemperie de 400 KVA, para bombas de abastecimiento de agua a Lantero y La Acebal.

Emplazamiento: Término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 14 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.435.

Solicitante: TDRA, S. A.

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, de 100 WVA.

Emplazamiento: Argame, Buenavista, Oviedo.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 15 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.617 incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Trabajos Bituminosos, S. A., con domicilio en Madrid, avenida General Perón, número 10, solicitando autorización de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo prefabricado metálico, de 160 KVA., a 24/0,380-0,220 KV sito en Santa Rita-Castañera, término municipal de Parres, para dar servicio a planta de Alquitrinado de empresa TRABIT.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 19 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.^o del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la

siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 32.499.

Solicitante: ERCOA, S. A.

Instalación: Tres centros de transformación denominados Llamas Alto, Llamas Bajo y Villa Grusifas, alimentados por línea a 24 KV. derivadas de línea de Central Perancho-Nava-Lieres.

Emplazamiento: término municipal de Nava.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Edicto

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de los contribuyentes afectados, en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana, y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto, lo siguiente:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastral, base imponible y liquidable de cada una de las fincas urbanas sitas en el Municipio de Gijón, enclavadas dentro de las calles que se citan a continuación.

Parroquia de Ceares.—Alvarez Tejera, Balbín, Bibio, Caleyona, carretera Canterona, carretera de Ceares, Contrueces, carretera de Contrueces, Coria, Don Quijote, Emilia, Felicidad, Fernando el Santo, Gilledo, Gabriel Galán, Iglesia, Isabel la Católica, Mestas, Cangas de Onís, carretera de Paines, Quintana, Rosal, San Avelino, San Paulino, San Rufino, Santa Fraga, Santa Valentina, El Suco, Tejerona, Viesques, carretera de Viesques, Ruísánchez, Colonia Santina, San Marcial, Torner y F-1.

Parroquia de Jove. — Aboño, Aire, Alejandro Farnesio, Alonso Quintanilla, América del Sur, Arboyal, Av. Argentina, Arnao, carretera Avilés, Barcas, Barros, Boal, Bolivia, El Duayon, Brasil, Cabañas, Cabrilleros, Caleyones, Calzada Alta, Callao, Campa Torres, Cardona, Carlos Prieto, Carlos V, Carmen, Castañedo, Central, Cine, Coliseo, Colombia, Costa Rica, Cuba, Daniel Cerra, Domingo Juliana, Juan de Austria, Ecuador, Av. E. Castro, Ería Or-

dieres, Eria Polia, Ería Tati, Espinosa, Este, Fe, Felipe II, Fernando Poo, Filipinas, Fronton, Casas de Gabino, Andes, Gijón Fabril, Gran Capitán, Trav. Gran Capitán, Guatemala, Hernán Cortés, Trav. Hernán Cortés, Honduras, Industrias, Jirafa, Jove de Arriba, Jove del Medio, Macarena, Magallanes, Manuel R. Alvarez, Martín, Monte Veriña, Musel, Muselín, Nicaragua, Núñez de Balboa, Oriental, Trav. Oriental, Padre Manjón, Panamá, Paquet, Paraguay, Perú, Pinzón, Pizarro, Pololo, Poniente, Prado Pachón, Portuarios, Prosperidad, Rubín, G.º Rubín, Rufino G. Sotura, Ruiz, San Salvador, Santa Bárbara, Santa Etelvina, Simón González, Solar, Toledo, Torro, Torre, Hernando Soto, Trefilera, Uruguay, Verónica, Vicente Fernández, Virgen Soledad, Venezuela, Nuevo Jove, K-28, Méjico, K-6, Lima, Trav. General Zubillaga, Trav. Fátima 2.^a, K-7, Francisco Eiriz, Almirante Riva, Orellana, Bogotá, Nueva Calzada, Román Fernández, K-39.

Parroquia de Roces. — Alava, Alcarria, Andalucía, Aragón, Baleares, Braña Caleros, Canarias, carretera Carbonera, Castropol, Cataluña, Contrueces, carretera Depósitos, Extremadura, Fana, Guipúzcoa, Iglesia Roces, Llosa, Machacón, Montevil, Murcia, Nozalada, Perdiz, Puente, Pumarín, Recuesto, Severo Ochoa, Valencia, Vallés, Torneros, Tránsito Peones, Esteban Infantes, Federico Mayo, H-17, Fontaneros, Río Cares, Río Eo, Río Nalón, Río Narcea, Río Nervión, Río Sella, Santa Emilia, Santa Irene, Santa Primitiva, Santuario, Trav. Andalucía, Electricistas, H-15, Barrio 1.500, Pumarín Grupo A. Rodríguez, 214, Carsa, Fase 1.^a, Carta Fase 2.^a, Carsa Fase 3.^a, Carsa Fase 4.^a, Carsa bloques Pintores, Ajustadores, Marinos, Mecánicos, Tránsito Moldeadores, Zapateros, Tránsito Aserradores, Tránsito Albañiles, Tránsito Calafates, Tránsito Capataces, Tránsito Carpinteros, Tránsito Cobradores, Tránsito Conductores, Tránsito Decoradores, Tránsito Es maltadores, Tránsito Fogoneros, Tránsito Fundidores, Tránsito Grueros, Tránsito Malteros y Tránsito Soldadores.

Parroquia de Tremañes. — Rioja, Autoridad, Bacedo, Bárbara, Barreiro, Bazán, Bohemia, Bolero, Braña Arriba, Campones, Canónigo, Cecilia, Cierva, Cortijo, Chopín, Dehesa, Dorotea, Esperanza, Estadillo, Pureza, Gamboa, Jove y Hevia, Juveria, Lanuza, Lloreda, Maravillas, Monte, Munilla, Muria, Oran, Picota, Pinos, Plano, Polígono Bankunión, Pureza, San

Francisco Javier, Sancho Panza, Santa Cruz, Santín, Silencio, Socorro, Sol, Tercio, Trueba, Torre, carretera Veranes, Quintana, San Juan Carceao, H-3, H-4, H-5, H-9, H-18, Porvenir, Nuevo Gijón, Robiado de Santa Barbara, Campona y Cº Priorato.

Las calles citadas corresponden a los límites señalados en la O. M. de 18 de abril de 1967 y O. M. de 6 de octubre de 1967, habiéndose utilizado para la asignación de valores y rentas catastrales correspondientes los tipos de valoración e índices aprobados por la Junta Mixta de Representantes de contribuyentes y de la Administración.

2.º—Dichos valores han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el interior de esta Delegación de Hacienda-Gijón, quinta planta-Administración Impuestos Inmobiliarios, durante el período reglamentario.

En dicha relación, además del valor catastral y renta, se expresa en forma manuscrita la base imponible y liquidable de cada finca, precedidas ambas cifras de la abreviatura B.I. para la imponible y B-L. para la base liquidable.

3.º—Que en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán, posteriormente, en forma individual a cada contribuyente, siempre que le conste a esta Administración el domicilio del mismo, notificándose, en otro caso, por edictos, con indicación de los recursos que asisten a los contribuyentes en defensa de su derecho, que son los siguientes:

a) Ante el Jurado Tributario de La Coruña, en el plazo de quince días por aplicación indebida de las normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Territorial Tributario de La Coruña, en el plazo de quince días, por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Tributos, en reposición, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de cinco años, por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

f) Ante la Administración de Tributos, en el plazo de quince

días, en solicitud de reducción de rentas catastrales asignadas a las contractuales por arriendo, cuando éste fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, previa petición de certificación de rentas con indicación de pisos o locales dirigida a la misma autoridad.

Los plazos a que se hizo mención son hábiles, tomándose como base el siguiente a partir de la notificación.

Gijón, 23 de diciembre de 1972.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.—El Delegado de Hacienda.

DELEGACION DE HACIENDA DE OVIEDO

Administración de Impuestos Inmobiliarios

Edicto

Nuevo régimen de exacción de la Contribución Territorial Urbana

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados en cumplimiento del artículo 25-2 del texto refundido de la Ley de Contribución Territorial Urbana y Norma 26.^a de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966, por el presente edicto:

1.º—Que por la Administración se ha procedido a la asignación del valor y renta catastrales, base imponible y base liquidable de cada una de las fincas urbanas incluidas en el Municipio de Ribera de Arriba, clave 33057, señalado por la Orden Ministerial de 21 de enero de 1969, habiéndose utilizado para su asignación los tipos de valoración e índices correctores aprobados por el Jurado Territorial Tributario de La Coruña.

2.º—Dichos valores han sido aprobados por la Administración y se detallan en la relación de fincas que se expone en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda de Oviedo durante el período reglamentario.

La base imponible en los edificios será la cantidad resultante de aplicar a la renta catastral el descuento del 30 por 100, en concepto de huecos, reparos y servicios. En los demás casos la base imponible será igual a la renta catastral referida a cada anualidad.

La base liquidable será la cantidad resultante de restar de la base imponible las reducciones por los beneficios tributarios reconocidos a cada finca.

La Administración de Impuestos Inmobiliarios aclarará cual-

quier duda que puedan plantear los contribuyentes.

3.º—Que, en observancia de las normas legales vigentes, los valores aprobados por la Administración, se notificarán posteriormente en forma individual a cada contribuyente, pudiendo éstos interponer los siguientes recursos:

a) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días, por aplicación indebida de los normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta.

b) Ante el Jurado Tributario en el plazo de 15 días por agravio comparativo.

c) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en reposición, en el plazo de 8 días por infracciones de derecho.

d) Ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de 15 días por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios en el plazo de cinco años por manifiesto error de hecho, material o aritmético.

Todos los plazos anteriores son en días hábiles, computándose desde el día siguiente al de la notificación individual.

Oviedo, 27 de diciembre de 1972.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Zona de Laviana

Término municipal de Laviana

Concepto: Seguridad Social Agraria. 1.º semestre 1972

Cargo: 2.º semestre 1972

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hace saber: Que en la relación de deudores por el concepto de Seguridad Social Agraria, fue dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, en 5 de diciembre de 1972, la siguiente

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluídas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Y no conociendo el paradero de los deudores que se relacionarán, de conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la transcrita providencia, requiriéndoles de pago de los débitos, recargos y costas causadas en el plazo de veinticuatro horas, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá, sin más al embargo de sus bienes.

Así pues, en cumplimiento del artículo 99 del mencionado Reglamento se les notifica mediante edicto, requiriéndoles a que, en el término de los ocho días siguientes al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en el expediente ejecutivo que se les sigue y señalen domicilio o representante en esta zona para hacerles las posteriores notificaciones del procedimiento de apremio, incluso las de anuncio de subasta y la de adjudicación de bienes, previniéndoles que, de no comparecer en dicho plazo serán declarados en rebeldía y se continuará la ejecución, parándoles los perjuicios que haya lugar.

Al propio tiempo se les advierte que, contra la transcrita providencia pueden interponer reclamación ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia en el plazo de ocho días, o ante el Tribunal económico-administrativo provincial, en el de quince días contados ambos plazos desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL sin que la interposición de reclamación suspenda el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Deudores y domicilio tributario y débitos por principal:

Doña Rosario Alas Blanco. Villarín: 31.

Don Luis Bernardo Alas Cambor. Carbajal: 42.

Don José Alonso Alas. Peruval: 34.

Don Fernando Alonso Alonso. Las Borias: 665.

Doña Joaquina Alonso Alonso. Laviana: 54.

Doña Argentina Alonso Alvarez. Linariegas: 358.

Don Aurelio Alonso Alvarez. Iganzo: 201.

Don H. Cándido Alonso Alvarez. Boroñes: 92.

Doña Amelia Alonso Barbón. Barredos: 237.

Don J. Manuel Alonso Barbón. Rebollada: 37.

Doña María Alonso Barbón. Entralgo: 337.

Doña Segunda Alonso Barbón. Rebollada: 53.

Doña Hm. Regina Alonso Fernández. Villoria: 43.

Hermanos José Alonso García. Celleruelo: 266.

Doña Maximina Alonso García. Laviana: 81.

Doña H. Melita Alonso Martínez. Laviana: 166.

Doña Marcelina Alonso Morán. La Ferrera: 222.

Doña Ramona Alonso Morán. Laviana: 48.

Don Baldomero Alonso Sánchez. Laviana: 55.

Don Andrés Alvarez Alonso. Laviana: 76.

Doña Esther Alvarez Alonso. Laviana: 42.

Doña Adela Alvarez Alvarez. Muñera: 66.

Doña Carmen Alvarez Alvarez. Caucía: 639.

Doña Celia Alvarez Alvarez. Ordaliego: 42.

Doña Luisa Alvarez Alvarez. Rioseco: 34.

Doña María Alvarez Alvarez. Condado: 72.

Hros. Obdulio Alvarez Alvarez. Lorio: 169.

Don Silvino Alvarez Alvarez. La Ferrera: 98.

Doña Anunciación Alvarez Argüelles. Laviana: 155.

Doña Aquilina Alvarez Barbón. Lorio: 218.

Doña Asunción Alvarez Argüelles. Laviana: 29.

Doña Sandalia Alvarez Blanco. Veneros: 49.

Doña Esperanza Alvarez Castaño. Condado: 35.

Don Remigio Alvarez Castaño. Condado: 35.

Doña Soledad Alvarez Castañedo. Condado: 35.

Hn. Ceferino Alvarez Fernández. Boroñes: 46.

Doña Emilia Alvarez Fernández. Laviana: 67.

Hn. José Alvarez Fernández. C. de Abajo: 32.

Don Manuel Alvarez Fernández. Tolivia: 208.

Doña María Alvarez Fernández. C. Arriba: 94.

Doña Oliva Alvarez Fernández. Boroñes: 101.

Doña Encarnación Alvarez Fuentes. Laviana: 49.

Doña Aurora Alvarez García. Lorio: 47.

Don Angel Alvarez González. S. Pedro. Tiraña: 85.

Doña Carolina Alvarez González. Ortigosa: 138.

Hros. Gaspar Alvarez Gutiérrez. P. de Arco: 66.

Doña Fructuosa Alvarez Iglesias. Condado: 63.

Doña Lenita Alvarez Montes. Laviana: 84.

Doña Encarnación Alvarez Agoes. Laviana: 104.

Doña Aurelia Alvarez Suárez. H. Condado: 91.

Don Fermín Alvarez Suárez. Valdélafaya: 79.

Don Marcelino Alvarez Suárez. Laviana: 280.

Doña María Alvarez Suárez. Muñera: 111.

Doña María Alvarez Suárez. Tolivia: 50.

Don Salustiano Alvarez Suárez. Veneros: 1.193.

Don Severino Alvarez Suárez. Veneros: 68.

Don José Manuel Angel García-Laviana: 510.

Don David Argüelles Alonso herederos. Laviana: 179.

Doña Nieves Argüelles Cotallo Laviana: 105.

Don Ceferino Argüelles García. Canto de Abajo: 106.

Doña Concepción Argüelles Rodríguez. Laviana: 150.

Doña Felicidad Argüelles Rodríguez. Rebollada: 125.

Hros. Fernando Barbón. Pando: 93.

Hros. Alfonso Barbón Concheso. Laviana: 364.

Doña Isidora Barbón Fernández. Condado: 64.

Doña Teresa Barbón Fernández. Condado: 90.

Doña Eladia Barbón García. Muñera: 46.

Doña María Barbón García. Merujal: 73.

Doña María Barbón González. Acebal: 131.

Don Jerónimo Barbón Puente. Los Tornos: 221.

Don Alberto Barbón Quirós. Capo-Mojado: 28.

Doña Oliva Barbón Rodríguez. Condado: 80.

Hn. Eugenio Barbón Suárez. Laviana: 26.

Don Jerónimo Barbón Suárez. Laviana: 53.

Doña Jesusa Barbón Suárez. Merujal: 75.

Don Dionisio Barbón Vega. Laviana: 84.

Doña Amalia Bernaldo de Quirós. Tablazo: 38.

Doña Amelia Bernaldo de Quirós. El Cabo: 215.

Don Ciriaco Blanco Alas. Carbajal: 202.

Don Joaquín Blanco Blanco. La Hueria: 134.

Don Manuel Blanco Blanco. Carbajal: 34.

Don Grescencio Blanco Martínez. Bustiá: 776.

Don Baldomero Blanco Suárez. Bustio: 67.

Hros. Gerardo Blanco Varela. Ordaliego: 53.

Don Rogelio Blanco Varela. Ordaliego: 54.

Don Gervasio Buelga Buelga. Solano de Arriba: 81.

Doña Marcelina Buelga Fernández. Solano de Arriba: 51.

Doña Marcelina Buelga Fernández HJ. Solano de Arriba: 78.

Don José Buelga García. Tolivia: 45.

Doña María Buelga García. Tolivia: 341.

Don Alfredo Buelga Gutiérrez. Fabariego: 69.

Doña María Buelga Menéndez. Tolivia: 44.

Doña María Ausina Buelga Pérez. Ronzón: 105.

Doña Elvira Cabella Zapico. Soto: 94.

Don Manuel Carcedo Díaz. Villoria: 53.

Don Avelino Carcedo Piloñeta. Villoria: 32.

Don Jesús Carlos Fernández. Laviana: 467.

Don Maximino Carús. La Zorea: 187.

Doña Regina Castaño Álvarez. Ciaño: 80.

Doña Mercedes Castro Iglesias. Foncheco: 421.

Doña María Cauto Díaz. Laviana: 105.

Don Angelín Cancheso. Condado: 97.

Doña María Cancheso Peláez. Ribota: 53.

Doña Faustina Cancheso Pérez. Muñera: 35.

D. Emilio Corte Álvarez. Barredos: 92.

Doña Estefanía Corte Lafuente. Selleo 92.

Don Lorenzo Corte García. Soto: 118.

Don José Luis Corte González. Tiraña: 78.

Don Alfredo Corte Lafuente. Barredos: 144.

Doña Estefanía Corte Lafuente. Abedul: 142.

Don José Corte Martínez. Salleo: 68.

Don Alfonso Corte Sarria. Laviana: 217.

Hros. Manuel Cortina Álvarez. Cabañas: 46.

Doña Enriqueta Cortina Blanco. Barredos: 87.

Doña Magdalena Cortina Blanco. Barredos: 87.

Don Francisco Cortina Cortina. Los Cardos: 40.

Doña Rufina Cortina Rodríguez. Laviana: 85.

Don Ramón Cotallo Argüelles. Madrid: 34.

Don Ildefonso Coto Álvarez. Cabañas: 30.

Doña Paz Coto Blanco. Bustio: 339.

Don Grandelino Coto Eria. San Pedro: 35.

Doña Mercedes Coto Gamonal. Pareu: 117.

Doña Celestina Coto García. Oluna: 43.

Doña Nieves Coto García. Acebal: 36.

Doña Adela Coto Ortiz y hnos. Villarín: 341.

Doña Adela Coto Ortiz. Villarín: 35.

Don Armando Coto Sánchez. Laviana: 50.

Don Marcelino Cuetos Hevia. S. Mamés: 73.

Don José Díaz y hnos. Villoria: 103.

Don Pedro Díaz. Santander: 31.

Doña Carmen Díaz Barbón. Vallecastañal: 67.

Doña Dolores Díaz Barbón. Fombermeja: 26.

Don Honorino Díaz Blanco. La Sertera: 47.

Don Alfredo Díaz Fernández. Tolivia: 57.

Doña Conrada Díaz Fernández. Tolivia: 37.

Doña Ignacia Díaz Fernández. 758.

Doña Josefa Díaz Fernández. Villoria: 197.

Don Laureano Díaz Fernández. Villoria: 85.

Don José Antonio Díaz González. Tolivia: 132.

Don José Díaz Iglesias. Pelúgano: 161.

Doña Isabel Díaz Rodríguez. Traviesas: 59.

Doña Guillermina Díaz Sánchez. P. de Arco: 92.

Doña Luisa Díaz Sánchez. Sertera: 515.

Doña Higinia Díaz Suárez. Laviana: 172.

Don José Díaz Suárez. Tolivia: 26.

El Estado: 427.

Don Alejandro Fernández Blimea: 30.

Don Juan Fernández Alonso. Tolivia: 34.

D.ª Rosario Fernández Alonso. San Pedro: 37.

Doña Florinda Fernández Álvarez. Braña: 567.

Don Manuel Fernández Álvarez. Mestres: 110.

Doña María Lourdes Fernández Álvarez. Braña: 28.

Doña Adela Fernández Barbón. Fechaladrona: 383.

Don Valentín Fernández Barbón. Laviana: 50.

Doña Higinia Fernández Díaz. Llosagra: 69.

Doña María Isabel Fernández Díaz. Tolivia: 79.

Doña Pilar Fernández Díaz. Ciaño: 59.

Doña Ramona Fernández Díaz. Fonfria: 76.

Doña Sofía Fernández Díaz. Tolivia: 29.

Doña Virginia Fernández Díaz. Merujal: 30.

Don Amador Fernández Fernández. Tolivia: 134.

Doña Aurelia Fernández Fernández. Navaliego: 140.

Doña Covadonga Fernández Fernández. Merujal: 40.

Don Florentino Fernández Fernández. S. Pedro: 397.

D. Florentino Fernández Fernández. Navaliego: 123.

Hros. Jesús Fernández Fernández. Fornos: 242.

Doña Virginia Fernández Fernández. Tolivia: 50.

D.ª Ramona Fernández Fuente. Grandón: 931.

Don Celso Fernández González. Villoria: 348.

Don José Fernández González. Pola: 56.

Doña Cecilia Fernández Morán. Fornos: 76.

Doña Conrada Fernández Ortiz. Viescabozada: 371.

Don Fermín Fernández Pelayo. Laviana: 47.

Doña María Fernández Pérez. Villoria: 64.

Don Manuel Fernández Revuelta. Corian: 100.

Don Baldomero Fernández Sánchez. Laviana: 138.

Don Emilio Fernández Sánchez. Villoria: 51.

Don Carlos Fernández Suárez. Laviana: 62.

D. Celestino Fernández Suárez. Borias: 479.

Doña Etelvina Fernández Suárez. Canzana: 107.

Don Laudino Fernández Suárez. Navaliego: 265.

Doña María Luisa Fernández Suárez. Mestres: 46.

Hros. Constantino Fernández Vega. Lorio: 29.

Doña Elvira Fernández Zapico. Arbin: 85.

Don Bernardo Fuente. Villoria: 132.

Doña Carolina Fuente Avellanedo. Roxil: 128.

Don Francisco Fuente Avellanedo. Cuesta la Pola: 28.

Don Luis Fuente Avellanedo. Roxil: 127.

Doña Generosa Fuente Fuente. Pomarada: 36.

Don Corsino Fuente González. Villoria: 143.

Doña Ludivina Fuente González. Grandiella: 200.

Doña Herminia Fuente Fernández. Fonfria: 44.

Doña Ramona Fuente Fernández. Fonfria: 31.

Doña Pilar García y I. Piñeres: 142.

Doña Mercedes García Canto. La Ferrera: 66.

Don Higinio García Carrio. Acebal: 59.

Don Emilio García Cuetos. Peruyal: 111.

Don Severino García Fernández. Acebal: 55.

Don Francisco García Ferrera. Laviana: 56.

Don Aurelio García Fuente. Grandón: 208.

Don José García Fuente. Toros: 62.

Doña María García García. Sama: 38.

Doña Nieves García García. Lorio: 72.

Don Ovidio García García. Laviana: 87.

Doña Secundina García García. Ribota: 51.

Doña Maximina García Prado. Laviana: 67.

Hros. Jesús García Rodríguez. Soto: 36.

D.ª Juana García Rodríguez. La Ferrera: 61.

Don Miguel García Suárez. Canzana: 50.

Doña Manuela García Vega. Payandi: 62.

Hros. Bernardo González. Lloro: 125.

Doña Esperanza González. Zorea: 249.

Don José Anibal González y I. Ordaliego: 312.

Doña Teresa González Alas. Pando: 60.

Don Onofre González Alonso. Tablanzo: 31.

D.ª Grandiella. Aurelia González Álvarez: 28.

Doña Caridad González Álvarez. Laviana: 378.

Don Daniel González Álvarez. Valdelafaya: 116.

Don J. Ramón González Álvarez. Ordaliego: 55.

Doña Pilar González Álvarez. La Sierra: 39.

Don Plácido González Álvarez. San Pedro: 54.

Don Fernando González Blanco. Carbajal: 100.

Don Rufino González Braña. Villoria: 29.

Don Gervasio González Buelga. Valdelafaya: 28.

Don Manuel González Buelga y I. Laviana: 305.

Don Luis González Cambor. Carbajal: 34.

Don Isidoro González Cendieso. Payandi: 105.

Don Alfredo González Fernández. Entralgo: 29.

Don Eladio González Fernández. Mardana: 76.

Doña Rosario González Fernández. Constante: 134.

- Don Manuel González Fuente. Fechaladrona: 339.
- Don Antonio González García. Celleruelo: 38.
- Don Cándido González García. Laviana: 51.
- Don Celestino González García. Condado: 104.
- Doña Josefa González Fernández. La Ferrera: 38.
- Don Aurelio González Huerta. Las Quintanas: 28.
- Doña Carmen González Llaneza. Condado: 73.
- Don Marcelino González Magdalena. Brañueta: 36.
- Doña Isidora González Martín. La Ferrera: 41.
- Doña Aurina González Montes. Ordaliego: 68.
- Doña Aurora González Ortiz. Laviana: 271.
- Don Manuel González Ortiz. Canzana: 41.
- Doña Aurelia González Pérez. Mardana: 41.
- Don Emilio González Pérez. Pomarada: 50.
- Don Alfredo González Sánchez. Los Fornos: 84.
- Don Francisco González Sánchez. Payandi: 58.
- Doña Mercedes González Sánchez. C. Arriba: 63.
- Doña Isabel González Suárez. Barredos: 26.
- Don Manuel González Suárez. Villoria: 31.
- Doña Amelia Gutiérrez González. Las Borias: 153.
- Don Juan Gutiérrez Gutiérrez. Laviana: 141.
- Doña Lucía Gutiérrez Pérez. Lorio: 63.
- Don Luis Gutiérrez Suárez. C. Arriba: 63.
- Doña Isabel Hevia Canto. Laviana: 356.
- Doña Oliva Hevia Díaz. Barredos: 113.
- Don Modesto Hevia Hevia. La Sierra: 299.
- Don José Huerta Barbón. Los Fornos: 366.
- Hulleras de Turón. Turón: 155.
- La Iglesia. Laviana: 1.164.
- Don Francisco Iglesias Alonso. Laviana: 128.
- Doña Irene Iglesias Álvarez. Muñera: 115.
- Don Luis Iglesias Fernández. P. de Arco: 34.
- Don Victorino Iglesias Fernández. Laviana: 32.
- Don Felipe Iglesias García. Aldea: 42.
- Doña Delfina Iglesias Pérez. Barredos: 106.
- Don José Iglesias Pérez. Villarín: 54.
- Doña Ignacia Iglesias Rodríguez. Lorio: 32.
- D.ª María León Coto. Soto: 35.
- Hros. Mariano León Coto. Soto: 45.
- Don Sergio León Fernández. Mieres: 102.
- Don Amalio León Hevia. C. La Sal: 120.
- Don Ramón Lobato González. Merujal: 47.
- Viuda de Ceferino Martínez Álvarez. Carrio: 26.
- Doña Telesfora Martínez Argüelles. Laviana: 274.
- Don Julio Martínez Camblor. Carbajal: 91.
- Doña Irene Martínez Fernández. Condado: 93.
- Don Julio Martínez González. Carbajal: 47.
- Don Antonio Martínez Sánchez. La Sierra: 72.
- Doña Belarmina Melendreras Espina. Condado: 229.
- Don Celedonio Martínez Carcedo. Blimea: 36.
- Don Abel Miranda Suárez. Barredos: 28.
- Don Arturo Montes García. Blimea: 167.
- Doña Elisa Montes González. Llanaceu: 55.
- Don Gerardo Montes González. Llanaceu: 268.
- Don José Montes González. Llanaceu: 55.
- Doña Luisa Montes González. Llanaceu: 206.
- Doña María Aurina Montes González. Ordaliego: 296.
- Don Corsino Morán Álvarez. Laviana: 57.
- Don Miguel Morán Barbón. Merujal: 143.
- Hros. Telerforo Muñoz Rodríguez. Soto: 50.
- Don José Nava Cortina. Felguera: 38.
- Don Graciano Noriega Alonso. La Ferrera: 54.
- Doña Violeta Orviz Alas. Cortina: 199.
- Doña Alegría Orviz Buelga y 1 hermano. Fabariego: 404.
- Don Amador Pérez Hros. Pelúgano: 259.
- Hros. Manuel Pérez Barbón. Gijón: 45.
- Doña Carola Pérez Díaz. P. de Arco: 53.
- Doña Luisa Pérez Díaz. P. de Arco: 43.
- Don Aurelio Pérez Fernández. Pumarada: 34.
- Doña Ernestina Pérez Fernández. Gijón: 98.
- Doña María Pérez Fernández. Celleruelo: 140.
- Doña Pilar Pérez Fernández. Soto: 43.
- Don José Pérez Suárez. Grandón: 91.
- Doña Leonor Piado Díaz. Condado: 367.
- Doña Concepción Piado García. Lorio: 35.
- Doña Aurora Piloñeta Díaz. Villoria: 44.
- Don Lorenzo Piloñeta Fernández. Pomarada: 57.
- Don Salvador Pozuelo Álvarez. Morofies: 386.
- Hijos Carmen Quirós Barbón. Arbín: 57.
- Doña Amalia Quirós García. Tablazo: 522.
- Doña Eufrasia Quirós García. H. Cabo: 152.
- Doña Plácida Quirós García. Corredoria: 76.
- Doña Carmen Quirós González. Grandón: 72.
- Don Clemente Quirós Quirós. Grandiella: 26.
- Don Angel Ramos. Pelúgano: 271.
- Don Manuel Rodríguez Cortina. La Peruyal: 105.
- Doña Humildad Rodríguez Fernández. Laviana: 73.
- Don Jesús Rodríguez Fernández. Tolivia: 34.
- Doña Josefa Rodríguez Fernández. Condado: 32.
- Doña Olvido Rodríguez Fernández. Merujal: 66.
- Don Angel Rodríguez García. La Ferrera: 73.
- Doña Luz Rodríguez García. Fonfría: 83.
- Doña Aquilina Rguez. González. Tiñana: 1.024.
- Doña Esperanza Rodríguez González. Tolivia: 37.
- Doña Josefa Rodríguez González. Tolivia: 217.
- Don Manuel Rodríguez González. Tolivia: 616.
- Don Manuel Rodríguez González (Francés): 375.
- Doña Sagrario Rodríguez González. Tolivia: 38.
- Don Segundo Rodríguez González. Blimea: 48.
- Don Amador Rodríguez Rodríguez. Pando: 61.
- Don Braulio Rodríguez Rodríguez. Tolivia: 60.
- Don Belarmino Rodríguez Sánchez. Felguera: 36.
- Don Manuel Sánchez Alonso. Fechaladrona: 81.
- Doña Perfecta Sánchez Barbón. Lorio: 72.
- Doña Felicita Sánchez Pérez. Fechaladrona: 130.
- Don Severino Sánchez Rodríguez. Ortigosa: 26.
- Don Laureano Suárez. Muñera: 206.
- Don Miguel Suárez Álvarez. Navaliego: 82.
- Don Maximino Suárez Barbón. Payandi: 366.
- Don Maximino Suárez Barbón. Cerezalero: 253.
- Doña Dolores Suárez Blanco. Gatera: 202.
- Doña Dolores Suárez Bulga. Páramo: 81.
- Don Nicanor Suárez Cachero. Gijón: 35.
- Doña Concepción Suárez Fernández. Tolivia: 195.
- Herederos de Florinda Suárez Fernández. Soto: 62.
- Doña Manuela Suárez Fernández y Hn. Muñera: 141.
- Doña María Suárez Fernández. Tolivia: 56.
- Doña Sara Suárez Fernández. Los Fornos: 73.
- Don Segundo Suárez Gamonal. La Cerezal: 80.
- Doña Felicidad Suárez García. La Bobia: 33.
- Doña Gumersinda Suárez García. Laviana: 70.
- Don Javier Suárez García. Barredos: 29.
- Doña Salvadora Suárez García. Barredos: 30.
- Don Celedonio Suárez González. P. de Arco: 196.
- Don Hermógenes Suárez González. Tolivia: 45.
- Don José Suárez González. Tolivia: 595.
- Don José Aníbal Suárez González. Bárcena: 67.
- Doña Adela Suárez Lafuente. La Casona: 35.
- Don Alejandro Suárez Lafuente. La Casona: 101.
- Don Constantino Suárez Montes. H. Villoria: 53.
- Don Celesto Suárez Suárez. Paniceres: 37.
- Doña Emilia Suárez Suárez. Bustiello: 156.
- Don Manuel Suárez Suárez. Fechaladrona: 82.
- Doña María Suárez Suárez. Fechaladrona: 136.
- Doña H. Modesta Suárez Suárez. Reguerina: 49.
- Hros. de José Suárez Zapico. Navaliego: 197.
- Doña Elena Torres García. Laviana: 28.
- Don Enrique Turón. La Corredoria: 571.
- Don Ramón Valles Ornia. San Pedro: 916.
- Don José Varela Hevia. Gijón: 330.
- Doña Milagros Vega Fernández. Barredos: 39.
- Don José Vega Hevia. Laviana: 89.
- Don José Vivero Fernández. Fonfría: 87.
- Doña Pilar Zapico Fuente. Tablazo: 75.
- Don Manuel Zapico Rodríguez. Laviana: 44.
- Doña María Zapico Suárez. Villoria: 588.
- Laviana a 7 de diciembre de 1972.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

Solicitada la devolución de la fianza que tiene constituida don José García Montero, adjudicatario de las obras de construcción de cuarenta y dos nichos en el cementerio municipal de La Carriona, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Avilés a 19 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio de concurso para contratar la ejecución de obras e instalaciones de alumbrado en diversas calles de la villa. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 3 de noviembre de 1972.

Objeto y tipo: Ejecución de obras e instalaciones de renovación de alumbrado en las siguientes calles de la villa: Barrio de las Arroxinas; calle del Teatro; calle del Crucero; calle frente al Parque; Refuerzo del Río; calle Nueva; Paseo de García Prieto; calle de La Peña; calle del Lobo; calle del Rivero; Barrio de Pescadores; Barrio de Nuestra Señora del Rosario; calle del Calvario. El tipo de licitación es el de novecientos cincuenta mil setecientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, y las citadas instalaciones se ajustarán a las condiciones económico-administrativas y facultativas que obran en el expediente.

Plazo de ejecución: El de ciento ochenta días, contados a partir del siguiente al de la firma del contrato.

Examen de pliegos: En la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina, en el plazo de veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o en el de la provincia, si éste es posterior.

Garantías: La provisional se constituirá por un importe de diecinueve mil quince pesetas con noventa y dos céntimos, tres por ciento del precio tipo, en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales. La definitiva será del uno y medio por ciento, constituyéndose en su caso la complementaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento.

Forma de pago: Mediante certificaciones de obra, abonándose el 75 por ciento del importe de la adjudicación en el momento de la recepción provisional y el 25 por ciento restante, en el de la recepción definitiva, a cuyos efectos existe la debida consignación en el presupuesto ordinario.

Plazo de presentación de proposiciones: Dentro de los 20 días siguientes al de la presentación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", o en el de la provincia, si éste fuese posterior, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, finalizando el mismo a las trece horas de aquél en que se cumplan los citados 20 días.

Apertura de plicas: En el despacho de la Alcaldía al día siguiente hábil a las trece horas, de aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, documento nacional de identidad número, expedido en, el, enterado de las condiciones económico-administrativas y facultativas relativas al concurso convocado por el Ayuntamiento de Luarca, para la ejecución de obras e instalaciones de alumbrado en varias calles de la villa, tercera fase, que acepta íntegramente en nombre propio (o en representación de,), hace constar lo siguiente:

1.º—Que ofrece el precio de (en letra y número). lo que supone una mejora con respecto al tipo de pesetas.

2.º—Que posee capacidad jurídica suficiente para contratar, y declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad de los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º—Que está en posesión del carnet de empresa con responsabilidad que exige el artículo 2 del Decreto de 26 de noviembre de 1954, y Orden Ministerial de 26 de marzo de 1956, expedido el

4.º—Se compromete a cumplir las disposiciones vigentes en

materia laboral y de protección a la Industria Nacional.

5.º—Adjunta la documentación exigida en el pliego de condiciones técnicas, apartado 4.2.1. Fecha y firma.

Luarca, 11 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

DE MIERES

Subasta para la ejecución de las obras del "Proyecto de reparación del firme, carretera municipal Figaredo-La Vegona, tramo Puente Villandio-La Vegona, en el concejo de Mieres.

Anuncio

Objeto de la subasta. — La ejecución de las obras del "Proyecto de reparación del firme, carretera municipal Figaredo-La Vegona, tramo Puente Villandio-La Vegona", en el concejo de Mieres.

Tipo de licitación. — El tipo o precio que servirá de base a la subasta será el de trescientas ochenta y tres mil ciento cincuenta pesetas (383.150 pesetas).

Garantías — Se constituirá en concepto de garantía provisional para participar en la subasta la cantidad de once mil cuatrocientas noventa y cinco pesetas (11.495 pesetas).

La garantía definitiva será la resultante de aplicar los tipos mínimos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, sobre la cuantía en que resulte adjudicada la subasta.

Expediente. — Se halla de manifiesto el expediente, así como los pliegos de condiciones facultativas y técnicas y jurídico-administrativas, en el Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento de Mieres.

Presentación de plicas. — Las proposiciones a la subasta se presentarán con las formalidades requeridas, dentro del plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas, en el citado Negociado de Contratación de la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en..., por sí o en representación de... (en este supuesto acompañará el poder debidamente bastantado), con D. N. I. número..., expedido en..., el día... de... de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

número..., así como de los pliegos de condiciones técnicas y jurídico-administrativas relativas a la subasta, anunciada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres, para la ejecución de las obras del "Proyecto de reparación del firme, carretera municipal Figaredo-La Vegona, tramo Puente Villandio-La Vegona", en el concejo de Mieres, se compromete a la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los referidos pliegos de condiciones, en el precio total de... pesetas (consígnese en letra). Fecha y firma del proponente.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de estas Consistoriales a las trece horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Mieres a 14 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

Padrón de vehículos

Aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ilustrísimo Ayuntamiento en sesión de 13 del actual, el padrón de vehículos, a efectos del abono del Impuesto municipal de circulación, correspondiente al año de 1972, por haber sido alta en este municipio en el referido año, queda expuesto al público a efectos de reclamaciones por el plazo de quince días a contar del siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Consistoriales de Mieres, 18 de diciembre de 1972.—El Alcalde.

DE SIERO

Anuncio

Este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 14 de los corrientes, acordó aprobar el pliego de condiciones para la subasta de explotación de esparto-frío en terrenos de propiedad municipal en la Collada, de este concejo.

Lo que se hace público por plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pola de Siero, 19 de diciembre de 1972.—El Alcalde.